



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ELVIRA PEDROZA BARRIOS contra FUNDACIÓN GRUPO ESTUDIO BARRANQUILLA, radicado único No 08-001-31-05-008-2019-00393-01 y **RADICADO INTERNO 68194**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, julio treinta (30) de dos mil, veintiuno...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida el 29 de julio de 2020, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por ELVIRA PEDROZA BARRIOS contra FUNDACION GRUPO ESTUDIO BARRANQUILLA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada, las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral